**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

*ALUMNA:*Kristy Darely Pérez Martínez

*MAteriA:*Monica Elizabeth Culebro

*MATERIA:*DERECHO PENAL

*TEMA:*Súper nota

*FEECHA DE ENTREGA:* 14 FEBRERO 2023

*CUATRIMESTRE : 2°*



**SÚPER NOTA**

En esta unidad veremos varios temas interesantes y breves ,los cuales me permitiré dar mi punto de vista.

Para empezar vimos la noción jurídica de delito y presupuestos del delito.los cuales nos dicen o enseñan, que existen tantas definiciones de delito como corrientes, disciplinas, y enfoques. Cada una lo define desde su perspectiva particular, de modo que cabe de hablar e una noción sociológica ,clásica, positiva, doctrinal, legal, criminológica, tic. El delito como noción jurídica, se contempla en dos aspectos: jurídico -formal y jurídico-sustancial.

Pudimos ver también los elementos de delito: positivo y negativo, los cuales dicen que lo elementos de delito son al derecho penal lo que la anatomía es la medicina. En materia procesal se habla de cuerpo de delito o integración de los elementos de tipo penal para referirse al conjunto de elementos que integran el mismo.

Los elementos son aspectos positivos ,a cada uno de ls cuales corresponde un negativo ,que constituye la negociación de aquel; quiere decir que deja nulo al positivo y por tanto ,al delito.

Delitos sumados y tentativa,se conforma por los actos materiales tendentes a ejecutar el delito,de modo que este no se produzca por causas ajenas a la voluntad del agente nos habla sobre el art 12: que nos dice qué hay una tentativa punible que al cometer ya sea una parte o totalmente los actos u omitiendo los que debería evitar ,así aquel no se consuma.

Vimos también los tipos de autoría y participación los cuales son:

Autora: es la persona que realiza la conducta o el acto típico y puede ser material o intelectual.

Complicidad: la pueden producir las personas que d manera indirecta ayudan a cometer un delito.

Orden: es un mandato en el que la persona al mando ordene a el inferior a realizar el delito

Analizamos los delitos de acción y omisión, el cual dice que es el comportamiento humano ya sea positivo o negativo que produce u resultado .

Analizamos también la teoría del delincuente ,las generalidades del delincuente las cuales cabe insistir en que se trata de una persona física, para erradicar el error de creer que también la persona jurídica o moral puede serlo.leímos las frecuencias del comportamiento delictivo,las cuales en esta sección o unidad abordamos la periodicidad y el numero de ocasiones en el que e delincuente infringe la ley.

Como podemos identificar un delincuente?… pues cuando se identifica el probable responsable de dicho delito las autoridades proceden a procesarlo. Nada es tan delicado como las acusaciones infundidas ,una de las autoridades que se involucran son : criminalistica.

Para terminar puedo decir que el derecho penal es una de las ramas más amplias y complejas del derecho.

Para resumir el derecho penal,tiene un surgimiento el cual obedece a la necesidad de regular o mantener el comportamiento del hombre,es el limite que la humanidad necesita para poder estar en sociedad.

El derecho tiene sus principios los cuales el estado el cual es un aparato del gobierno y administrativo,se presenta con el rostro del poder.es decir que es la que nos rige y mantiene un orden ,ya que el humano o el hombre no puede subsistir sin un poder supremo .

Analizamos los ámbitos de validez los cuales se dividen en 4 : material. Temporal, espacial y personal.

Las cuales nos dicen ,se deben saber cuales son aplicables, si está vigente la norma, si tiene aplicación la norma y saber a quien o a quienes se aplica

.

También cabe mencionar los elementos del delito, los cuales son la conducta,la tipificad , antijuridicidad, y culpabilidad.los cuales definen el comportamiento humano ,configurar el delito, consecuencia y culpabilidad.

Para terminar quiero decir que el delito en esta arteria es un acto antijuridico el cual tiene que ser regulado y que es un problema que hoy en tía veos y es algo que tiene que estar controlado ,mas sin embargo ,no todo es como debe.



